

PLAN RENOVE FIESTRAS 2017 – GALICIA

El objetivo de este Plan es incentivar la mejora del ahorro energético en los hogares de Galicia sustituyendo las ventanas existentes por otras de mayor prestación de aislamiento térmico.

Las entidades colaboradoras del Plan Renove de Fiestras 2017 son las encargadas de tramitar la solicitud, hacer la reserva de fondos y presentar telemáticamente la solicitud y la documentación justificativa de la actuación.

Los beneficiarios son toda persona física propietaria o titular de cualquier derecho sobre inmuebles del sector residencial o comunidad de vecinos siempre que las viviendas estén ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las solicitudes de las ayudas podrán tramitarse **a partir del 1 de Marzo 2017** hasta el 29 de Septiembre de 2017 o bien **hasta que se agoten los fondos**.

REQUISITOS

- Se subvenciona la renovación de ventanas que cumplan las siguientes características:
 - Carpinterías de PVC o madera con doble acristalamiento con cámara de 12mm. O superior para vidrios normales, o con cámara de 6mm. o superior para vidrios bajo emisivos con emisividad igual o menor a 0,1.
 - Carpinterías de Aluminio con rotura de puente térmico de 12mm. o superior con doble acristalamiento con cámara de 6mm. o superior y con acristalamiento bajo emisivo con emisividad igual o menor a 0,1.
 - **IMPORTANTE:** La instalación de las carpinterías tiene que cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el documento básico "Ahorro de Energía" del Código Técnico de Edificación.
- La sustitución de la ventana debe hacerse por otra de **igual o inferior tamaño**.
- Puede ser subvencionable la colocación de **doble ventana** siempre que exista una precedente y la nueva cumpla con las características antes citadas.
- Es subvencionable la renovación de **puertas de acceso al exterior**, siempre que tengan marco por todo el perímetro y cumplan con los requisitos de la orden.
- **No son subvencionables** los cerramientos acristalados para cerrar cualquier tipo de **ambiente interior** ni las **ventanas de tejado**.
- Las carpinterías tienen que cumplir con el **marcado CE** conforme a la norma EN 14351-1:2006+A1:2011.
- La cuantía de la ayuda será de 100€/M² de hueco, con un límite de 3000€ por vivienda sin que pueda exceder del **25% del coste total**.
- Los fondos totales ascienden a la cantidad de 1.500.000€